



Se amplía el plazo para emitir CFDI 4.0 para nómina

Marzo 2023

Se amplía el plazo para emitir CFDI 4.0 para nómina

Mediante el comunicado 011-2023 emitido el 31 de marzo de 2023 por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el cual otorgó facilidades para el cumplimiento a los contribuyentes, dio a conocer que se amplía el periodo de convivencia entre la versión 3.3 y 4.0 del CFDI, el contribuyente podrá seguir timbrando la nómina en la versión 3.3, estableciendo como fecha para timbrar la misma con la versión 4.0 hasta el 1 de julio 2023.

Te recordamos que es necesario como empleador contar con las constancias de situación fiscal de tus empleados para poder llevar a cabo el timbrado de la nómina en la versión 4.0, se sugiere tener la información de los colaboradores para poder proceder con el timbrado sin ningún tipo de impedimento.

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y dar cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

División de Impuestos Corporativos
TLC Asociados SC
tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

IMPUESTOS CORPORATIVOS



MARCANDO EL PASO EN EL
COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR, FISCAL
Y ADUANAS

"QUE NUESTROS SERVICIOS Y
ASESORIA
SE VUELVAN TU MAYOR AHORRO"



